

Nº de Expediente: 2018-0-135 PROCEDIMIENTO ABIERTO
Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, por la que se adjudica el contrato para el Suministro de endoprótesis periféricas vasculares y otro material para cirugía endovascular en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Mediante resolución del órgano de contratación de 5 de noviembre de 2018 se inició el expediente de contratación para el **Suministro de endoprótesis periféricas vasculares y otro material para cirugía endovascular**. Con fecha 5 de noviembre de 2018 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 6 de marzo de 2019 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, requerida oportunamente, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución de 25-02-2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. nº 76, de fecha 31-03-2011).

RESUELVE

Adjudicar el contrato para el **Suministro de endoprótesis periféricas vasculares y otro material para cirugía endovascular** de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

LOTE Nº	EMPRESA	N.I.F.	PUNTOS OBTENIDOS	Nº DE OFERTAS	IMPORTE IVA incl.	BASE IMPONIBLE	IVA
1	WL GORE & ASOCIADOS, S.L.	B60517794	30,00	1	51.431,60	46.756,00	4.675,00
3	BIOMED, S.A.	A28458826	100,00	1	54.422,50	49.475,00	4.947,50
4	TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	B83524769	100,00	1	41.465,60	37.260,00	3.290,00 915,60
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SISMEX ESPAÑA					147.319,70	133.491,00	4.205,60

Plazo de ejecución: 12 MESES

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

- WL GORE & ASOCIADOS, S.L.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2019	38.573,70 €
2020	12.857,90 €

- BIOMED, S.A.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2019	40.816,87 €
2020	13.605,63 €



Nº de Expediente: 2018-0-135

- TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2019	31.099,20 €
2020	10.366,40 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

La oferta de adjudicación ha sido seleccionada como la oferta con mejor calidad precio, mediante la aplicación de los criterios objetivos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, y haber obtenido la máxima puntuación de entre todas las admitidas.

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

LOTE 2

Licitador excluido técnicamente	Motivos
PALEX MEDICAL	No es recubierta de PTFE, como se solicita. Presenta catéter de 80 y 135 cm., se solicita 75 y 120 cm.

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, una vez transcurridos el plazo previsto en el párrafo siguiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, 7 de marzo de 2019
LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

